



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
UBATÉ - CUNDINAMARCA**

Clase de proceso	EJECUTIVO
Demandante	Cristian Alejandro Gómez
Demandado	José Rosendo Delgado
Radicación	25 84 331 84 01 2018 00356 00
Asunto	Decreta secuestro de derechos mineros
Fecha de la providencia	Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de decretar el secuestro sobre los derechos derivados del título minero, solicitado por el apoderado del demandante, este despacho, dispone:

Teniendo en cuenta que la medida de embargo de los derechos derivados del título minero F12 – 081 cuyo titular es el demandado José Rosendo Delgado, la cual fue decretada en auto proferido el 16 de mayo de 2014, fue efectiva, se procede a decretar el secuestro de los derechos enunciados, para el cumplimiento de la medida se comisionará al Juez Promiscuo Municipal de Machetá, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro, teniendo en cuenta que la mina se encuentra ubicada en la vereda GUINA ALTA en el Municipio de Machetá.

Librese el correspondiente comiserio con los insertos a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON

Juez